

## Rama Judicial del Poder Público Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434 cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2021-00065-00

- 1. Se acepta la renuncia al poder presentado por Mario Delgadillo Otero (artículo 76 del C.G.P.).
- **2.** La sociedad Alfonso y Hernández Asociados S.A.S. actúa como apoderada de la parte demandante.
- **3.** De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto, <u>notifique a la parte demandada</u>, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (numeral 1° artículo 317 del C.G.P.).

Notifíquese,

## Fabián Andrés Romero Rodríguez Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO62 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 16 de 2024

Por anotación en estado No. 01 de esta fecha fuenotificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:
Fabian Andres Romero Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 80
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1682005dc538195e6ef989fc1b11fccd3bf6c3a88cd26a3134396168dc10e214**Documento generado en 15/01/2024 03:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica